

**FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS
I PUJOL**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO, DESARROLLO , INSTALACIÓN
Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROCESO DE
INNOVACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT
GERMANS TRIAS I PUJOL**

**TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZONES DE
EXCLUSIVIDAD**

Contratación no armonizada

Expediente: 12474/2020

1. INTRODUCCIÓN

En el pliego se describen las condiciones técnicas de la contratación e implantación de un Sistema de Gestión Integral de la actividad de innovación.

2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos y definir las obligaciones que corresponden a la contratación de los servicios de consultoría, implantación y parametrización de un sistema de gestión integral de la actividad de innovación, así como la formación adecuada a los distintos perfiles de usuarios.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Las tareas a realizar serán:

- Fase de Consultoría con el fin de determinar cómo adecuar el nuevo sistema a las necesidades existentes. Del resultado de esta fase se obtendrá el “Informe Final de Consultoría”.
- Parametrización del sistema de acuerdo a la información obtenida en la tarea anterior y siguiendo las pautas establecidas en el Informe Final de Consultoría.
- Instalación del sistema. Esto incluye la instalación de todo el software necesario, así como, la configuración y puesta en marcha del mismo.
- Formación a los usuarios finales.
- Soporte post-implantación. Dicho soporte será realizado por la empresa suministradora.

3.1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y DEFINICIÓN GENERAL

El sistema de gestión integral de la actividad innovadora debe ser una aplicación cliente-servidor formada por una aplicación de escritorio, una aplicación Web, una base de datos relacional, un gestor documental y un repositorio corporativo.

Los módulos que deben componer el sistema de gestión integral de investigación son los que a continuación se detallan:

3.1.1. Gestión de temas vinculados a la cartera de actividad

Gestión de cartera de protección

1. Patentes modelos de utilidad y variedades vegetales

- Modalidad de invención
- Fecha de solicitud
- Prioridad
- Número de prioridad
- Fecha de prioridad
- Situación Jurídica
- Número de concesión
- Fecha de concesión

- Titularidad única
- Número de titulares
- Cotitularidad con empresa
- Cotitularidad con institución extranjera
- Número de inventores totales
- Provincia del centro creador principal
- Existencia de acuerdo de explotación

2. Otras protecciones de propiedad industrial

- Número de solicitud
- Modalidad de otros dpi
- Via de registro
- Fecha de solicitud
- Prioridad
- Fecha de prioridad
- Provincia del centro creador principal
- Existencia de acuerdo de explotación

La unidad de innovación del IGTP sigue trabajando con una metodología acreditada por la UNE166002 de Gestión de la I + D + i. El nuevo sistema de gestión debe permitir trabajar siguiendo la normativa

El sistema debe permitir la explotación de los indicadores, así como gestionar las posibles alarmas surgidas durante todo el proceso

3. Gestión de indicadores de actividades anuales

- Ideas:
 - a) Ideas de años anteriores
 - b) Ideas captadas durante el año en curso
 - c) Ideas apoyadas durante el año en curso
- Proyectos en desarrollo:
 - a) Proyectos activos a inicio de año
 - b) Proyectos nuevos (ideas aprobadas)
 - c) Proyectos cancelados
 - d) Proyectos que pasan a transferencia
- Proyectos en transferencia:
 - a) Transferencias activas a inicio de año
 - b) Transferencias nuevas (proyectos que pasan a transferencia)
 - c) Transferencias canceladas
 - d) Transferencias que pasan a mercado/valor
- Proyectos en Mercado/Valor
 - a) Transferencias activas a inicio de año
 - b) Transferencias nuevas (proyectos que pasan a transferencia)
 - c) Transferencias canceladas
 - d) Valor por transferencia anual y acumulada

3.1.2. Gestión de indicadores de protección

Número total de registros para proteger resultados de investigación

- Número de registro de patentes
- Número de registro de modelos de utilidad
- Número de registro de software
- Número de registro de bases de datos
- Número de registro de otros contenidos digitales
- Número de registro de secretos empresariales (know-how)
- Número de registro de material
- Número de otros registros

4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

De las siguientes condiciones/requerimientos solo serán aplicables las que se refieran a las tareas de las que es objeto el presente pliego.

Disponibilidad de medios y verificación de la capacidad

El adjudicatario deberá contar con los medios propios de toda índole necesarios de cara al soporte técnico que pueda necesitar para llevar a cabo con éxito los servicios objeto del contrato.

El adjudicatario del contrato responderá siempre de la adecuación del personal encargado de la realización de los servicios objeto del contrato. A tal efecto, durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad o posterioridad a los pagos, el Centro, podrá comprobar y verificar su capacidad en cualquier momento, pudiendo solicitar la sustitución de los profesionales que considere no idóneos para la prestación del servicio.

El adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas para optimizar la actividad desarrollada durante el plazo de ejecución del contrato.

Responsable del Servicio

El contratista designará un Director de Proyecto que será el responsable del mismo ante la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.

Este responsable se encontrará en permanente contacto con los responsables designados por la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.

El contratista, a través del responsable del proyecto y con la periodicidad que en cada fase del mismo la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol determine, informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas. En particular, este responsable realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Coordinar el apoyo técnico y la formación necesaria que el contratista suministre al equipo humano que desarrolle los trabajos objeto del contrato, en todas aquellas materias que sean necesarias para el perfecto desempeño de los mismos.
- Diariamente, impartir con exclusividad al personal asignado por el contratista a la ejecución del contrato instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar, siempre teniendo en cuenta la

base de las instrucciones genéricas que se desprendan de lo establecido en el presente Pliego y encaminadas al buen término del proyecto.

- Diariamente, supervisar y controlar el trabajo y las actividades realizadas e informar de las posibles incidencias y seguimiento o desviaciones de plazos.
- Ejercer el mando y el poder organizativo sobre el equipo encargado de la prestación de los servicios objeto del contrato, que estará siempre bajo la disciplina laboral y el poder de dirección del contratista, con independencia de que, para el mejor cumplimiento del servicio, en determinados momentos pueda el contratista destacar personal del equipo prestador del servicio en cualquier centro de trabajo, oficinas o ubicaciones de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.
- Hacer entrega a la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol de los productos desarrollados por su equipo.

El incumplimiento de las precitadas obligaciones, parcial o totalmente, facultará a este Organismo para instar la resolución del contrato.

Seguimiento y control de la ejecución del contrato

El seguimiento y control de los servicios a prestar por parte del adjudicatario, se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el técnico designado por la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.
- Durante el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada.

Criterios de Calidad en el producto

- **Compromiso funcional y de usabilidad del producto**

El adjudicatario se compromete a garantizar el alcance funcional definido en los requisitos del producto y a adaptar el acceso a las diferentes funciones de modo adecuado a las necesidades de los usuarios conforme a los criterios de usabilidad habitualmente admitidos en el desarrollo de sistemas informáticos de nueva generación.

Igualmente, el adjudicatario se compromete a desarrollar una línea gráfica de presentación y uso homogénea con las aplicaciones existentes en el mismo ámbito de servicio.

- **Compromiso de adecuación al entorno tecnológico de servicio del producto**

El adjudicatario se compromete a garantizar el adecuado ajuste del producto al entorno de servicio del producto asegurando que éste ofrece el requerido nivel de prestaciones en el entorno previsto de implantación y atendiendo a las limitaciones que dicho entorno pueda presentar en cuanto a capacidades de almacenamiento, de procesamiento y de comunicaciones.

5. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El mantenimiento correctivo del sistema y de las licencias deberán ser resueltas por un “soporte especializado” del adjudicatario.

- Se deberá disponer de un servicio de atención de servicio técnico genérico 24Hrs al día, 7 días a la semana.
- Los **errores que impidan un funcionamiento del sistema**: El tiempo de reacción deberá ser como máximo de 4Hrs los 365 días del año desde la notificación del error.
- Los **errores que NO impidan el funcionamiento del sistema, pero entorpezcan su uso normal**: El tiempo de respuesta deberá ser de 24Hrs como máximo los 365 días del año desde la notificación del error.

6. PLAZO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El sistema deberá estar funcionando en fase operativa, no BETA, en un plazo de 6 meses.